

CERTIFICO: En cuanto ha lugar por derecho que según surge del Sistema Informático SIU-Mapuche y del legajo personal de **Germán Helvio QUEIPO, D.N.I. N° 33.552.887**, que en este acto tengo a la vista, al nombrado se lo contrató bajo la modalidad de relación de dependencia en el cargo de Escribiente Auxiliar de la Procuración General de la Nación con desempeño en la Fiscalía Nacional del Trabajo N° 5, desde el 12 de mayo de 2009 hasta el 2 de marzo de 2011; ello por Resoluciones PER 420/09, 1329/09, 1293/10 y 121/11.-----

Se lo designó en el cargo efectivo de Escribiente Auxiliar de la Procuración General de la Nación, asignado transitoriamente a la citada dependencia, a partir del 3 de marzo de 2011; ello por Resolución PER. 121/11.-----

Se lo designó en el cargo de Secretario de Fiscalía de Primera Instancia “Ad-Hoc” “Ad-Honórem” de la mencionada Fiscalía, desde el 29 de junio de 2016 hasta el 6 de septiembre 2016; ello según Resoluciones PER. 1882/16 y 2629/16.-----

Mediante Resolución PER 2628/16, a partir del 7 de septiembre de 2016, se lo designó en el cargo de Escribiente de la Procuración General de la Nación, para continuar prestando servicios en la Fiscalía Nacional del Trabajo N° 5.-----

Se lo designó interinamente en el cargo de Secretario de Fiscalía de Primera Instancia para prestar funciones en el Programa Especializado en Derechos del Trabajo, desde el 7 de septiembre de 2016 hasta el 23 de septiembre de 2018; ello conforme Resoluciones PER 2629/16 y 1466/19.-----

Desde el 24 de septiembre de 2018 hasta el 25 de diciembre de 2019, se lo designó interinamente en el cargo de Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, conforme Proveído del 24 de septiembre de 2018 y Resolución PER 1466/19.-----

Por Resolución PER 1123/21, a partir del 28 de octubre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, se lo designó interinamente en el cargo de Secretario Letrado de la Procuración General del Trabajo de la Fiscalía mencionada.-----

A partir del 26 de diciembre de 2019, se lo designó en el cargo efectivo de Secretario de Primera Instancia de la Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, mediante Resolución PER 1466/19.-----

A partir del 1° de diciembre de 2023, se lo designó en el cargo de Fiscal ante los Juzgados de Primera Instancia Subrogante de la Fiscalía Nacional del Trabajo N° 6, conforme Resolución MP 295/23.-----

Asimismo, certifico que según surge de su legajo, el nombrado no gozó de licencias extraordinarias sin percepción de haberes como así tampoco recibió sanciones disciplinarias.-----

En fe de ello, y a pedido del interesado, se expide el presente para ser presentado ante quien corresponda, que firmo y sello en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de febrero del año 2025.-----